MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 632-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de mayo del 2015

Visto, los Informes N° 144-2015-Of.Ppto.-GPyD/MPP y 190-2015-GPyD/MPP de fecha 22 y 25 de mayo del 2015 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Presupuesto hace conocer que mediante Decreto Supremo N° 116-2015-EF publicado en el diario oficial El Peruano el día 21 de los cc., se dictan entre otras disposiciones las siguientes:

"A solicitud del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se rectifica Anexo 4 del Decreto Supremo N° 086-2015-EF, por consignar errores en su texto en cuanto a montos y genérica de gastos a afectar."

Que, en consecuencia a lo dispuesto en Decreto Supremo N° 116-2015-EF, se deberá dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 500-2015-EF de fecha 16 de abril del presente año, que autorizó la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 325,852.00 en la genérica de gastos 2.4 Donaciones y Transferencias, para la Actividad vinculada al Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial de Vías Vecinales;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 500-2015-A/MPP de fecha 16 de abril 2015, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-Dése cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE